

DECRETO Nº 0134

NEUQUÉN, 20 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 6981-M-17, originado en el Pase Nº 393/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, adjunta copia del Acuerdo Nº 69/16, de la Planilla de Liquidación y de la Providencia correspondientes a los autos caratulados: **"SALINAS ANA MARÍA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. Nº 3966/12), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo Nº 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de los intereses de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Alicia Deborah Schaiquevich, por la suma total de \$ 1.244,10;

Que por Pase Nº 1716/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva Nº 8478 – AA 83918;

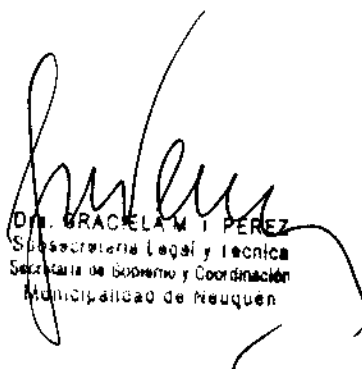
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"SALINAS ANA MARÍA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. Nº 3966/12), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo Nº 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

CUARENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.244,10), en concepto de intereses de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Alicia Deborah Schaiquevich; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

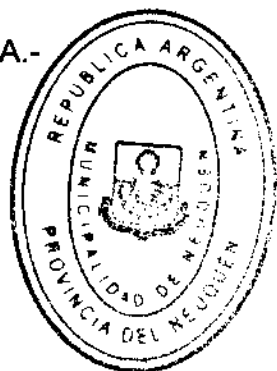
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Graciela M. Pérez
Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2170</u>
Fecha <u>16</u> / <u>02</u> / <u>2018</u>